

## BASES DEL PREMIO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

- 1) De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, en el que se establece que es objetivo de la Sociedad la promoción de la investigación sobre el Siglo de las Luces español, la Sociedad instituye el “Premio Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII”.
- 2) Dicho premio se instituye con la intención de galardonar aquellas obras (monografías, estudios, ediciones), tanto en formato papel como digital, que hayan supuesto una aportación destacada al mejor conocimiento del Siglo XVIII, para respaldar el esfuerzo intelectual del autor y contribuir a la difusión de su trabajo, mediante el expreso y público reconocimiento de la comunidad dieciochista.
- 3) El Premio tiene periodicidad anual y se concederá a una obra de temática dieciochesca publicado el año anterior, escrito preferentemente en lengua española. No se aceptarán reediciones ni traducciones.
- 4) El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el 1 de febrero hasta las 12,00 horas de la noche (hora peninsular) del 30 de abril.
- 5) El autor de la obra propuesta no podrá firmar su propia candidatura.
- 6) Cada candidatura será avalada con un solo informe, de no más de dos folios de extensión, firmado por tres miembros de la SEESXVIII, que deberán estar al corriente de pago. Junto al informe se incluirá la identificación clara de la obra y del autor. El modelo de informe y el de los datos identificativos se encuentran más abajo.
- 7) El informe y los datos identificativos se enviarán a la Secretaría ([secretaria@siglo18.org](mailto:secretaria@siglo18.org)), y dos ejemplares de la obra a la dirección postal: Secretaría SEESXVIII, Calle de Gabriel Lobo, 9, 5º B, 28002

Madrid, dentro del plazo señalado. Si la obra estuviera en formato electrónico, se enviará al mismo correo electrónico.

- 8) Los miembros de la Junta Directiva no podrán avalar ninguna candidatura, ni ser propuestos al Premio.
- 9) La documentación presentada no será devuelta.
- 10) La Junta Directiva de la Sociedad concederá el Premio en su reunión de octubre, que será entregado en un acto académico.
- 11) Además de comunicarse al autor, la Sociedad dará publicidad al fallo del Jurado.

La Junta Directiva de la SEESXVIII

INFORME DEL LIBRO:

Firmas de los avalistas:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:

TÍTULO DE LA OBRA:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO: